AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Nombre del Procedimiento	**DENUNCIA POR RUIDOS**
Descripción	Para la solicitud de una medición de ruidos y la realización de la correspondiente denuncia en los casos que marque la legislación vigente en la materia.
Departamento Responsable	Policía Local y Urbanismo.
Documentación Aportada	Documento Nacional de Identidad.
Lugar de Presentación	Policía Local (24 horas) a través de los siguientes medios: Calle Villalpando, 12 Tfno. 980 63 13 49 Tfno. Emergencias: 112
Requisitos del Interesado	Persona Física o Jurídica interesada.
Plazo de Resolución Legal	Ninguno.
Efecto del Silencio Administrativo	Ninguno.
Normativa Reguladora Aplicable	Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y león, publicada (B.O.E. nº 162 del 6 de julio de 2009).
Impuestos y Tasas Asociadas	Ninguno.
Tipo de Ingreso	Ninguno.
Observaciones	La Policía Local será la encargada de realizar la medición de ruido con los medidores homologados necesarios, rellenando la correspondiente denuncia en el caso en que la medición fuera positiva y dándole traslado al Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Benavente.